



**APRUEBA BASES PARA EL
CONCURSOS N° 2, 3 y 4
TEMPORADA 2014 DEL SISTEMA DE
INCENTIVOS PARA LA
SUSTENTABILIDAD
AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS
AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN
METROPOLITANA DE SANTIAGO.**

SANTIAGO, 28 FEB 2014

N° 804 / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S N° 51 de octubre de 2011, del Ministerio de Agricultura, publicado con fecha 14 de abril de 2012, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.713, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios.

CONSIDERANDO

- Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general.
- Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos Públicos administrados descentralizadamente en cada Región por la Directora Regional, asesorada por un Comité Técnico Regional.
- Que las Bases son necesarias para la materialización de los Concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en la presente temporada.
- Que le corresponde a esta Dirección Regional establecer las Bases de los Concursos.
- Que el Comité Técnico Regional tomó conocimiento de las bases de los concursos N°s 2, 3 y 4 de la presente temporada. Siendo éstas aprobadas en el Acta N°01 del Comité Técnico Regional, con fecha 24 de febrero de 2014.

RESUELVO:

1. Apruébese las bases de los siguientes concursos:

CONCURSO N° 2: "Segundo concurso regional focalizado en la provincia de Melipilla (comunas de Alhué, San Pedro, Melipilla, María Pinto y Curacaví) declaradas en emergencia agrícola mediante Res. Exenta N° 72 del 04 de febrero de 2014, Temporada 2014, Región Metropolitana de Santiago."



CONCURSO N° 3: "Tercer concurso regional en las provincias de Chacabuco (Lampa, Colina y Tiltil) y de la provincia Cordillera (San José de Maipo) declaradas en emergencia agrícola mediante Res. Exenta N° 72 del 04 de febrero d 2014, Temporada 2014, Región Metropolitana de Santiago."

CONCURSO N° 4: "Cuarto concurso regional focalizado en las comunas no declaradas en emergencia agrícola provincia de Cordillera (comunas Puente Alto y Pirque), provincia Maipo (todas las comunas), provincia de Talagante (todas las comunas) y provincia de Santiago (todas las comunas), Temporada 2014, Región Metropolitana de Santiago"



DANILO MEDEL FUENTES
DIRECTOR(S) REGIONAL
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGIÓN METROPOLITANA

DMP/MGP/NGP

Distribución:

- Dirección Regional SAG
- DIPLADES
- Encargado/a RNR Regional
- Encargado/a SIRSD-S Regional
- División de R.N.R
- Oficina de Partes

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG
Dirección Regional. Avenida Portales 3396, Estación Central.
Fono: 8315391
Web: <http://www.sag.cl>